NOTA DNC N° 3203 /2020

Asunción, 05 de marzo de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	377336
Etapa del Procedimiento	Adjudicación
Tipo de Procedimiento	Contratación por Vía de la Excepción
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Reparación de Pavimento Asfaltico y Regularización con Pavimento de Hormigón Rígido.
Entidad	Municipalidad de Lambaré.
UOC/UEP	UOC
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☒ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	No Difusión

Abog. Ulises Urunaga
Jefe del Dpto. de Vía de la Excepción
DNC - DNCP

Aspectos Observados

1. Tanto en el SICP como en el PBC, y en los contratos N° 01/2020 y 02/2020 se visualiza lo siguiente: "...*Garantía de Anticipo por un valor del 30%*..." (sic) al respecto, cumplimos en señalar que el porcentaje máximo de anticipo a ser otorgado debe ser 20, un porcentaje superior al mencionado contraviene a lo establecido en la Ley de Presupuesto.
2. No hemos visualizado junto con las demás documentaciones, la que corresponda al justificativo de la aplicación de dicho anticipo.
3. Solicitamos a la convocante aclarar, que hecho/s ha/n dificultado a la misma, realizar el llamado con mayor antelación a través de un proceso convencional?

4. Solicitamos replantear la normativa citada en el dictamen, específicamente la que hace referencia al Decreto N° 21909/03, debido a que el mismo no se encuentra vigente.

Consideraciones Normativas

1. Ley N° 6469/20. Art.- 166.-
2. Decreto N° 2992/2019.- Art.77.-
3. Resolución DNCP N° 5695/2019.- Art. 16.-

Abg. Diego Lezcano
Jefe del Dpto. de Apoyo de la Excepción
DNC - DNCP

Jefe de Departamento